

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

Actualización del archivo de Registro Escolar.

UACM/PP/4405/INT

INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR

DIRECTOR

DR. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Ciudad de México, octubre de 2025.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CONTEXTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.....	4-5
METODOLOGÍA.....	5-7
CAPÍTULADO.....	8
OBJETIVO DEL INFORME.....	8-9

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10-12
CONFIDENCIALIDAD Y USUARIO SIMULADO.....	13
ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	13-15
REFORMA AL ARTICULO 6º	15
DEMOCRACIA.....	16-17
EL ESTADO Y LA DEMOCRACIA.....	17-18
CIUDADANÍA	18-19
MANEJO DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	19-21

CAPITULO II. BREVE RESEÑA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CONTIENDA POLÍTICA DE 1988 Y TRANSICIÓN A LA DEMOCRACÍA	22-24
REFORMAS DE ACCESO A LA INFORMACION DURANTE EL GOBIERNO DEL PRI.....	24-25
CRONOLOGÍA INSTITUCIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	25-29

CAP. III INSTITUCIÓN DONDE SE LLEVARON A CABO LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA UACM.....	30-31
---------------------------------	-------

REGISTRO ESCOLAR, OFICINAS CENTRALES DE LA UACM.....	32-35
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.....	35
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	35
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	36
ESTRUCTURA DE TRABAJO DE REGISTRO ESCOLAR.....	36-38
PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS INGRESADOS.....	38-39
PROCESO DE REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL.....	39
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESTUDIANTILES.....	40
PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.....	41
OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.....	42
 CÁPITULO IV. EXPERIENCIA LABORAL, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE REGISTRO ESCOLAR.	
TAREAS REALIZADAS EN REGISTRO ESCOLAR.....	44-45
APORTACIONES.....	45-46
RECOMENDACIONES.....	46-47
CONCLUSIÓN.....	48
 BIBLIOGRAFÍA.....	 50

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento tiene como finalidad obtener la titulación en la Licenciatura de Ciencia Política y Administración Urbana por medio de la modalidad de Prácticas Profesionales, conforme a derecho planteado en el Reglamento de Titulación de la UACM, y conocimiento en el Manual de Titulación con apego en los artículos 61, 63 y 64 de dicho Reglamento Universitario.

El documento estará estructurado con base al desarrollo de carácter crítico y reflexivo que permite la creación de experiencias laborales y complejos burocráticos, de tal forma que el desarrollo de las prácticas profesionales está basado sobre el manejo de información de datos personales, que consideramos como un tema de estudio en el ámbito político-administrativo. A continuación, describiré el contexto donde estas prácticas profesionales fueron realizadas.

CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

A partir de este punto comenzaremos a dar el contexto del desarrollo de las prácticas profesionales, así como la experiencia adquirida.

Las prácticas profesionales se llevaron a cabo de julio del 2024 a marzo del 2025 en el área de Registro Escolar dentro de las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicadas en la calle Dr. García Diego N.168 Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México.

Las prácticas profesionales cursadas que por nombre llevan “Actualización de Archivo en Registro Escolar”, con clave UACM/4405/INT, están

íntimamente relacionadas con el derecho referido de acceso a la información, por cuanto el programa va mucho más allá de la mera técnica de organizar el archivo; esto es así porque, en concreto, el programa implica el manejo responsable de datos de la matrícula estudiantil, de todos los planteles de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como la administración de la información por cada una de estas sedes y de cada generación estudiantil. Siendo éste el **contenido central** de las prácticas profesionales, puede verse ya como la actualización de Archivo Escolar es una práctica sensible e importante en términos organizativos democráticos y ciudadanos. Veamos ahora la metodología construida para este caso

METODOLOGÍA

El desarrollo en la estructura metodológica de nuestro trabajo se establece bajo los términos cualitativos, pues partimos desde una visión general hacia lo particular. Se trata, específicamente, además, de un estudio de caso. El entorno donde realizamos nuestras prácticas profesionales es rico en datos interpretativos y con dimensiones administrativas, políticas y judiciales. Donde realicé mis prácticas profesionales es, sin duda, una valiosa materia prima como estudio de caso para que reflexionemos los lazos entre educación, política y sociedad; estos ámbitos se entremezclan para dar una apasionante complejidad en la realidad misma, estimulando con creces la reflexión de nuestra crítica en el manejo de datos personales dentro de la institución educativa.

¿Cuáles son los distintos tipos de parámetros idóneos para manejar la sensible información de los datos personales de los universitarios?, es nuestra pregunta rectora de análisis, que quedará respondida en el capítulo cuarto.

Estrictamente desde la visión política, se analiza cómo opera la visión institucional que fue creada como herramienta democrática por la cual los espacios de participación en México abren la relación directa entre la ciudadanía y gobierno para dar cuenta del uso de los recursos públicos, fideicomisos y fondos públicos. ¿Qué es esta visión institucional; cuáles son sus antecedentes, conceptos, lógicas y efectos? Responder a estas preguntas nos permitirá reconocer los parámetros para manejar la información sensible de los datos personales de los universitarios, apreciando en esto un reflejo de las relaciones democráticas que deben imperar entre el Estado y la sociedad, el gobierno y la ciudadanía.

Para pensar en estos temas, empezaremos por el origen de ciertos derechos básicos. En sus inicios el acceso a la información de datos personales se establece como *“un derecho humano que tienen las personas para acceder a la información que está en posesión, custodia o control de cualquier autoridad pública”*.¹ En México comienza a avanzar en el siglo XIX como un derecho a la libertad de expresión y de imprenta establecidas en los artículos 6º y 7º de la Constitución de 1857 hasta la fecha. De esta manera, el artículo 6º de la actual Constitución de 1917 en sus últimas líneas recalca que *“el derecho a la información será garantizado por el*

¹https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S259400822022000200005

*Estado.*² Por un lado, este derecho desde la visión de libertad de expresión es como una garantía individual; se da como un derecho para la participación entre ciudadanos y gobierno fomentando el desarrollo social y político.

Por otra parte, este derecho en lo administrativo se ve reflejado con un plan de organización, planificación y desarrollo que sirvió para poder llevar un orden estricto en el manejo de documentación personal. Con base en esto se garantiza al estudiante que los datos personales sean utilizados de forma segura, ejerciendo el poder de rectificar o cancelar su información cuando así se considere necesario con apego a derecho.

Los acuerdos entre Universidad y Estudiante para el manejo de su información están asentados y respaldados, bajo ley, en los documentos de Aviso de Privacidad que se encuentran disponibles en el portal de la UACM. En ellos se especifica con quién o quiénes son compartidos sus datos con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como son la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional al Acceso a la Información³ (INAI), la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con los Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.

²chromeextension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CP_EUM.pdf

³ Es un organismo autónomo que tiene con finalidad hacer valer la voz de los ciudadanos para acceder a información pública y privada que así lo requiera.

CAPITULADO

Para llevar a cabo este análisis de una práctica profesional vinculada (a través de la actualización de archivo en registro escolar) con el manejo de información de datos personales este estudio lo hemos dividido en cuatro capítulos: 1) Marco teórico: se da una exposición mínima de los conceptos relacionados con el manejo de datos, 2) antecedentes históricos de acceso a la información como son los derechos ciudadanos, 3) contextualización de la UACM como la institución donde se llevaron a cabo estas prácticas profesionales 4) la experiencia laboral, así como una serie de recomendaciones que son producto de la práctica profesional que aquí se reporta.

Las prácticas se han orientado hacia un enfoque integrador que busca no solo cumplir con normativas existentes, sino también cultivar un ambiente donde la rendición de cuentas y la transparencia sean parte fundamental de la vida universitaria, asegurando así un compromiso con la ética y la legalidad por parte del área de Registro Escolar hacia la comunidad estudiantil.

OBJETIVO DEL INFORME

El informe tiene como primer objetivo darnos un panorama institucional de lo que se encuentra bajo el control de la ley de protección de datos personales, así como el uso de las herramientas democráticas que sostienen la participación ciudadana, refiriéndome con esto al acceso de la información, ya que garantiza al alumno el derecho fundamental de la privacidad y la seguridad de su información personal. Un segundo objetivo lo podremos encontrar al analizar el área de Registro Escolar

como una fuente rica de información subjetiva que permite visualizar los aspectos destacados en la Universidad, como lo es la inclusión de estudiantes proviniendo de diversas realidades económicas y culturales. Un tercer objetivo es demostrar que en la UACM no solo es una institución educativa con el objetivo de formar profesionales, sino que contribuye a crear ciudadanos conscientes y comprometidos, capaces de enfrentar los desafíos del México contemporáneo. Como cuarto y último objetivo es demostrar que la UACM puede ser un referente en el uso de tecnologías digitales en la educación, implementando plataformas virtuales y recursos en línea que faciliten el registro y almacenamiento con seguridad de su información digitalizada y física convirtiendo estos retos en oportunidades donde el beneficio sea mutuo (alumno e institución).

CAP. I MARCO TEORICO

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para hablar de la transparencia y acceso a la información es importante conjugar sus diferentes términos desde la economía, la Ciencia Política, la moral, el Derecho y la vida social; así como también es importante tomar como punto de partida el opuesto a la transparencia (me refiero a la privacidad). El marco teórico que utilizaremos nos dará una idea más clara de los límites jurídicos, democráticos y ciudadanos entre lo público y lo privado. Algunos autores nos hablan sobre los daños ocasionados en la seguridad nacional, seguridad personal y la estabilidad económica.

Desde el término moral, según Immanuel Kant, la transparencia implica que *“toda acción relativa al derecho de otros, es contraria al derecho y a la ley si su máxima no permite la publicidad.”*⁴ Parafraseando a Kant, algunos autores como Mauricio Merino afirman que aquella acción que siempre tratamos de ocultar muy probablemente sea una acción inmoral o ilegal. Un ejemplo claro sería con los trabajadores de gobierno, que tienen que transparentar su privacidad para que los ciudadanos puedan acceder a su información personal, que va desde los ingresos recibidos en su empleo hasta llegar al desempeño laboral. Una buena razón para solicitar esta información nos la da Amy Guttmann⁵, quien menciona que: *“muchas veces los funcionarios públicos se quejan de por qué ellos tienen que facilitar toda*

⁴ <http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3209/7.pdf>

⁵ Presidenta de la Universidad de Pensilvania y embajadora de EE.UU, con más de 16 obras de las cuales destacan la Educación Democrática (1987), Identidad en la Democracia (2003).

esa información.....precisamente porque trabajan en un gobierno democrático y porque su salario proviene de los impuestos que pagan los ciudadanos.”⁶

Desde la visión económica Daniel Kaufman⁷ propone que el planteamiento sobre *“la transparencia hace posible que trabajen mejor los motores del desarrollo y el bienestar: los mercados y la gobernanza.”⁸* Pero a su vez menciona que el exceso de información opaca al sentido analítico en la toma de decisiones, pues no toda información es importante, tener demasiada información la hace confusa y nos dirige a elegir la errónea. Dentro del acceso a la información económica menciona los mecanismos que son empleados y que hacen crecer el riesgo, lo que genera que los gobernantes cometan más delitos casi imposibles de localizar. Menciona, además, que las economías transparentes tienden a ser más estables para los consumidores.

En lo que se refiere a la ciencia política, la rendición de cuentas y la transparencia son mecanismos de ayuda que tienen los partidos opositores sobre el partido en el poder, sirven como estrategia política y de comunicación. Cuando las denuncias tocan el ámbito legal sobre esto menciona Mauricio Merino: *“la imparcialidad del sistema judicial se convierte en el garante último de un sistema efectivo de rendición de cuentas.”⁹*

⁶ Merino, Mauricio,(2005) *Transparencia: libro, autores e ideas*. Instituto de Acceso a la Información Pública (IFAI), México, Coyoacán, pág. 280.

⁷ Economista Chileno, investigador y asesor de políticas para líderes de Estados, en ámbitos de gobernabilidad, corrupción y desarrollo institucional, centrando su investigación en los indicadores de gobernabilidad y transparencia.

⁸ [HTTP://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2303/1.pdf](http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2303/1.pdf)

⁹ Merino, Mauricio, *Ibid*, pag. 300

Para describir mejor la rendición de cuentas Guillermo O'Donnell (1996) utiliza dos formas; éstas son la rendición de cuentas vertical y la rendición de cuentas horizontal. En la forma vertical, O'Donnell desarrolla que la rendición de cuentas dentro de las democracias se da a través de las elecciones libres justas y competitivas, ya que durante los procesos electorales los partidos políticos están obligados a presentar ante los gobernados la información que ayude a resolver sus dudas, teniendo el poder de sancionar o aprobar mediante su voto. En la forma horizontal se refiere a que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tomen el control fiscalizado sobre otras delegaciones gubernativas. O'Donnell lo desarrolla de la siguiente forma: *“todas las democracias modernas formalmente institucionalizadas cuentan con agencias dotadas con autoridad definida legalmente para sancionar acciones ilegales o inapropiadas cometidas por otros agentes estatales”*.¹⁰

La limitante que se puede observar en ambas formas de rendición de cuenta es la irregularidad de la información; esto hace que la información sea desvirtuada, no siendo entregada de la misma forma de donde salió haciendo que la falta de transparencia predomine.

¹⁰O'Donnell, G. *“Ilusiones sobre las consolidaciones”*, Revista de Democracia, Volumen 7, Num.144, abril1996.

CONFIDENCIALIDAD Y USUARIO SIMULADO

Ya hemos venido hablando de la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, ahora toca mencionar algunas de sus herramientas como son la confidencialidad y el usuario simulado.

La relación entre confidencialidad y usuario simulado se da principalmente en el ámbito de la transparencia y la protección de datos, son herramientas en uso público para supervisar que los trabajos en el gobierno se lleven de forma correcta sin abusar del poder burocrático en dependencias de gobierno.

Un usuario simulado es aquella persona que se presenta en oficinas de carácter público o privado haciéndose pasar por una persona común y que da una evaluación sobre el personal que labora en esa oficina o dependencia.

Por otro lado, la confidencialidad es un principio clave en el manejo de datos personales y en la protección de la identidad de quienes participan en estos procesos. Estas herramientas ayudan para el combate a la corrupción, además es importante saber que existen este tipo de ejercicios para desarrollar una cultura de honestidad dentro de las funciones públicas y privadas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información es nuestro siguiente punto de estudio. Por medio de este acceso la democracia otorga a los ciudadanos el poder de obtener información sobre organismos gubernamentales y dar mayor transparencia en los procesos de la administración pública. Bajo esta noción el acceso a la información es un bien público necesario para soporte de otros derechos humanos.

Hablando históricamente, la Ley de Acceso a la Información nace en Suecia impulsada por el sacerdote y diputado Anders Chydenius, el cual toma como referencia el modelo oriental de la antigua China donde la filosofía humanista confuciana sorprende a Anders por su alto grado de moral, ya que los emperadores de la dinastía China estaban dispuestos a ser expuestos en sus errores cometidos durante el control del poder; todo esto con el propósito filosófico y moral de rechazar el camino hacia la oscuridad y la aceptación del camino a la verdad. Era un contexto muy diferente en Suecia, puesto que estaba bajo el régimen de un sistema monárquico absolutista que limitaba la libertad de expresión y de prensa; sólo la clase privilegiada en el poder político controlaba la libertad de prensa y el acceso a la información, lo que llevó a Anders a hacer el defensor de la libertad de información teniendo como eje central el empoderamiento del individuo y la vigilancia del gobierno.

En el sentido jurídico parto de la idea que menciona John Ackerman, quien afirma que la ley de la información se da conjuntamente con el derecho a la información; también establece que el artículo 19 de la Declaración a los Derechos Humanos dice que *“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones”*.¹¹ Este acceso se fundamenta en principios de libertad de expresión y derechos humanos, plasmados en

¹¹<http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5301/1/Leyes%20de%20Acceso%20a%20la%20Informaci3n%20en%20el%20Mundo.pdf>

documentos de tratados internacionales como el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

REFORMA AL ART. 6º

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha pasado por diversas modificaciones desde que se plasmó en 1917. En un inicio se centraba solamente en la libertad de expresión y la restricción de la censura, con el paso del tiempo y las modificaciones se fueron agregando pilares que garantizaban el acceso a la información. Por ejemplo, en la reforma del 2007 se añadió como derecho que toda persona pueda solicitar y recibir información de cualquier autoridad; este avance era reflejo de una sociedad civil que empezaba a tomar participación de los asuntos institucionales del Estado. Pero no es sino que hasta el 2013 la reforma del artículo 6º establece que: *“El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como buscar y recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”*.¹² El Estado establece la obligación de garantizar su ejercicio para que todos las y los ciudadanos ejerzan el acceso a la información pública construyendo un puente democrático entre sociedad y el Estado. Esta nueva reforma trae consigo la creación del Sistema Nacional de Transparencia y la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

¹²<http://home.inai.org.mx/wpcontent/documentos/Publicaciones/Documentos/Cuadernillo%2017%20B.pdf>

DEMOCRACIA

A lo largo de nuestro trabajo una y otra vez hemos hecho mención de la democracia pues ésta es la base fundamental del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Para hablar de democracia me es indispensable tomar como referencia a Norberto Bobbio, siendo uno de los referentes principales que maneja una visión más amplia y contemporánea. En su obra *El futuro de la democracia* expone los retos y evoluciones que presenta la democracia, la describe como una construcción social que requiere la participación activa de los ciudadanos; pero además menciona que “*La democracia es un régimen cuyo principio de legitimidad reside en que el poder legítimo de gobernar es del pueblo, es el gobierno del pueblo por el pueblo*”.¹³ La democracia se describe, además, como aquel conjunto de reglas procedimentales para la toma de decisiones colectivas en el que se propicia la más amplia participación de los interesados, donde se promueve la igualdad y libertad a los individuos para participar de los asuntos públicos. Uno de los atributos es optar por una sociedad plural y con respeto a sus diferencias, tomando como base el carácter representativo avalado por el derecho con la política. Bobbio sostiene, además que no sólo debemos ver a la democracia como un régimen basado en ideales de libertad e igualdad, sino como uno de continua transformación.

Pero Bobbio también nos habla de los conflictos que se pueden desarrollar dentro de la democracia. He tomado dos de los que me parecen importantes:

¹³ Yturbe, Corina (2007). *Pensar la democracia: Norberto Bobbio*. Universidad Nacional Autónoma de México.

- 1) El conflicto de intereses. Es donde diferentes grupos sociales y políticos luchan por sus propios ideales y principios para hacer valer sus demandas individuales, esto trae consigo la fragmentación del discurso público, polarizando el consenso de la toma de decisiones.
- 2) Desigualdad Social: Se da en las estructuras de poder, otorga privilegios a las élites frente a los sectores más vulnerables económica y socialmente; se ve reflejada en la desproporción de la participación y en el acceso a los procesos políticos haciéndose notar en decisiones que están sujetas por las élites que tienen los recursos y el poder para ser escuchados.

Esto da como resultado que se genere desconfianza entre las instituciones políticas y la ciudadanía, llegando a generar la apatía electoral, donde un alto porcentaje de la población prefiere no involucrarse en temas políticos y de participación ciudadana; por otro lado, la transparencia y la rendición de cuentas sólo se han convertido en instrumentos teóricos mas que prácticos, con escasos mecanismos de legitimidad.

EL ESTADO Y LA DEMOCRACIA

El Estado juega un papel fundamental pues es el encargado de mantener el orden y la estabilidad entre los diversos intereses y grupos sociales promoviendo la educación cívica y la participación ciudadana; como diría Weber: es el “*encargado del monopolio legítimo de la violencia*”. Otro importante papel que juega el Estado es la regulación de la economía y la previsión que busca reducir desigualdades, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso real a los recursos y

oportunidades que les permitan ejercer sus derechos democráticos. La democracia, por su parte, no sólo es el sistema político que se encarga de promover la participación y representación de la ciudadana, sustenta los valores de participación ciudadana. Cuando hablamos de un Estado democrático, nos estamos refiriendo a aquel que lleva el autocontrol sobre materia de derechos humanos, la organización de elecciones libres y justas a través de instituciones que fomenten la participación activa de la ciudadanía en los procesos decisivos en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales. Pero no todo es acuerdo en teoría. Los retos que aparecen en un Estado democrático son mayores, algunos de ellos serían la corrupción y la falta de transparencia en la gestión pública, esto hace que se erosione la relación con sus representantes. Ante esto el Estado ha presentado alternativas de diálogo y debate, que garanticen que las voces de los representados sean escuchadas.

CIUDADANÍA

Para hablar de la ciudadanía parto de la definición que realiza Hannah Arendt al describirla como el estado de pertenencia que ocupa un individuo al ser miembro de una nación, que no sólo se reduce a la obtención de derechos legales, sino que adopta el ejercicio de la práctica social y política que fluye a través de la participación en la toma de decisiones de la vida pública. La visión que toma Arendt es la de ciudadanía participativa, esto quiere decir: *“si bien que no es posible conocer el resultado de una acción política que los ciudadanos no lleven a cabo, es importante aparecer, hablar, dialogar, debatir, pero, sobre todo, construir un ciudadano que ame*

su propia libertad”¹⁴. La ciudadanía que toma Arendt no es de una visión individualista, sino que la fundamenta a través de otros individuos formando un conjunto para ser partícipes en la toma de decisiones, es decir, se fundamenta en la relación de pertenecía con una determinada *Politeia* (comunidad política). Las críticas de otros autores al pensamiento de Arendt lo catalogan como eurocéntrico puesto que toma como base el pensamiento griego, que no toma en cuenta las experiencias y las luchas de diversos grupos sociales. Autores como Judith Butler¹⁵ han insistido que esta visión puede ser no inclusiva porque la participación en la toma de poder en los grupos marginados ha dejado a un lado a los cuerpos; el género no es un hecho natural sino un constructo social. Por su parte, Arendt toma a la polis griega en donde sólo los hombres eran capaces de impartir las decisiones y condiciones de la vida pública. Butler rompe esa condicionante para traer un tercer género que debe tomar parte en la vida pública. Por otro lado, Arendt puntualiza que la Acción política y la participación son los instrumentos de base de la ciudadanía; Butler recapitula, en cambio, el significado de ciudadanía con nuevos derechos por grupos minoritarios que han sido excluidos de la vida política y social.¹⁶

MANEJO DE DATOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Con el paso del tiempo nos hemos sumergidos en una verdadera revolución tecnológica que nos ha replanteado la forma de recolección de datos personales masivamente permitiendo a los sectores públicos y privados generar perfiles tan

¹⁴ Zapata, A. (2020). “La ciudadanía desde la perspectiva política de Hannah Arendt”. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, Num.4.pag.37

¹⁵ Judith Butler: influyente en la Teoría feminista y los estudios de género, profesora de la universidad de California en Berkeley.

¹⁶ <https://www.mxfractal.org/articulos/RevistaFractal89Butler.php>

detallados que los algoritmos de búsqueda saben nuestros gustos de música, hobbies, trabajos, comida, deporte, etc. Esto genera una alarmante preocupación por parte de la seguridad y privacidad de información.

Las formas de almacenamiento y acceso a información ya no toman tanto tiempo de respuesta ni ocupan lugares físicos para el almacenamiento de documentos personales. El llamado *Big Data* es literalmente el Universo de información, descrito de mejor manera: “*es información a escala de exabytes que llega en tiempo real en una amplia variedad de tipos de archivos, desde registros de texto hasta sonido, imágenes y video*”.¹⁷ Esto convierte toda la información de diferentes registros para centralizarla en un mismo formato, pero la falta de transparencia lleva a generar desconfianza de este tipo de tecnologías.

Es necesaria la creación de un robusto sistema de seguridad que permita salvaguardar información personal sensible. Algunos de estos recursos son el cifrado de datos que transforma la información legible en información ilegible contra sistemas de robo de identidad e información personal. Otro más es el sistema biométrico que ayuda a asegurar la entrada a las claves de acceso, no sólo con una contraseña, sino que también se requiere una huella digital, reconocimiento facial o reconocimiento de retina.

Conforme avanzan las nuevas tecnologías es indispensable que el sector privado y público garanticen a los ciudadanos derechos que mitiguen el uso incorrecto de datos personales para que sean utilizados adecuadamente,

¹⁷ <http://www.intel.la/content/www/xl/es/artificial-intelligence/analytics/what-is-big-data.html>

proponiendo una reforma más severa para el uso de datos personales en plataformas digitales.

En síntesis, hay una relación importante entre la transparencia, rendición de cuentas y ciudadanía. Esta interacción no sólo crea una matrícula estudiantil más informada y activa, sino que también fortalece a la democracia institucional poniendo las herramientas necesarias para vigilar las acciones administrativas. En definitiva, la relación entre estos conceptos son los pilares que sostienen al sistema democrático institucional en la UACM.

CAP. II BREVE RESEÑA DEL DERECHO ACCESO A LA INFORMACION EN MÉXICO.

Para el desarrollo de la reseña se me hizo importante tomar como punto de partida coyuntural el antes y después de la toma presidencial de Carlos Salinas de Gortari; rodeado por una enigmática contienda electoral y un ausente sistema electoral, con débiles reformas electorales y con un sistema computacional vulnerable a errores que permitieron poner en duda la victoria del candidato presidencial del PRI.

CONTIENDA POLÍTICA DE 1988 Y TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Este punto de arranque está justificado por lo siguiente: en México el camino hacia el derecho de acceso a la información será parte de los procesos de cambio político, ciudadano y democrático que iniciaron en 1988.

Todo comienza en el año de 1988 con tres candidatos que perseguían la carrera presidencial. Uno por parte del FDN (Frente Democrático Nacional), el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano; del PAN (Partido de Acción Nacional) el Ing. Manuel Clouthier; y por parte del PRI (Partido de Revolución Institucional) el Lic. Carlos Salinas de Gortari.

El primero de ellos con una destacada línea de trabajo en la izquierda mexicana, respetable miembro del Movimiento de Liberación Nacional (MLN), ejerció el cargo como Senador por parte del PRI y posteriormente llega a la gobernatura en el Estado de Michoacán; hijo del general Lázaro Cárdenas; heredero de la línea política de su padre, postulado candidato presidencial por parte del FDN

reunía los requisitos populares que estaban integrados por los rasgos familiares, políticos y personales para llegar al triunfo de la presidencia.

En segunda instancia nos encontramos con el Ing. Manuel J. Clouthier con una muy frágil y fragmentada carrera en el ámbito político, ya que su currículum formaba parte de dos derrotas en el Estado de Sinaloa, la primera por la candidatura municipal por parte del PRI y la otra fue por la gubernatura del estado por parte del PAN. Como lo describe Luis Medina Peña: *“modesto empresario carente de cultura política y sin dotes excepcionales para la vida pública, supo cultivar un estilo agresivo y antisistema”*¹⁸, representante de los intereses empresariales de México.

El tercer candidato era el Lic. Carlos Salinas de Gortari, sin ninguna experiencia dentro de la carrera política, pues no había participado por ningún puesto político con anterioridad, como sus demás contrincantes. La falta de experiencia en la participación política era compensada por su vasto conocimiento en economía; Salinas obtuvo diploma de posgrado en la Universidad de Harvard, reconocido en las filas de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El 6 de Julio de 1988 se llevan a cabo las elecciones presidenciales en donde se da por ganador a la presidencia al candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari, bajo un dudoso triunfo que ponía en tela de juicio la veracidad ejercida por el entonces Registro Nacional Electoral, el cual estaba constituido por:

- 1) Sistema electoral obsoleto: que desde los años 40's no había tenido actualización alguna dentro de sus mecanismos técnicos y materiales.

¹⁸ Medina, L. (1994). *Hacia el nuevo Estado: México 1920-1993*. Fondo de Cultura Económica. Pág.275.

- 2) Carente actualización de tecnologías funcionales.
- 3) El teléfono central del entonces RNE (Registro Nacional Electoral) se enlazaba con los 300 distritos electorales con un aproximado de cincuenta y cinco mil casillas, no era suficiente la recolección de datos.
- 4) Caída del sistema de cómputo en el día de las elecciones.
- 5) Hegemonía ejercida por el Secretario de Gobernación, ya que él era jefe inmediato del RNE y a su vez titular de la CFE (Comisión Federal Electoral). A partir de este muy cuestionado proceso electoral, el sistema político se verá obligado a cambiar, dejando atrás sus tendencias autoritarias para adoptar otras democráticas; entre los muchos cambios y adaptaciones democráticas estará el derecho de acceso a la información y la creación del IFE (Instituto Federal Electoral).

REFORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DURANTE EL GOBIERNO DEL PRI

Algo que reconocer durante el gobierno de Salinas de Gortari fue poner en marcha el vasto número de reformas que ayudaron a corregir la directriz electoral por la que cruzaba el RNE (Registro Nacional Electoral). El interés presentado por el entonces presidente de la República fue materializado a través del Acuerdo Nacional para la Democracia, cuyos puntos importantes eran:

- 1) Se buscaba una reforma en la cual se involucrará de manera directa la participación del Estado, la ciudadanía y a los Partidos Políticos, naciendo así el Instituto Federal Electoral con mecanismos técnicos y materiales

nuevos, integrado por consejeros ciudadanos puestos por parte del poder Ejecutivo y Legislativo.

- 2) La descentralización del poder, dejando así el Secretario de Gobernación de ser el jefe inmediato del RNE, así como el titular de la CFE.
- 3) La revisión del padrón electoral para incluir la credencial electoral con fotografía.
- 4) La garantía de transparencia en las elecciones y en los recursos públicos.
- 5) La modernización de las prácticas de los actores políticos.

Es en este marco general de cambios, que recibirán el nombre de transición a la democracia, donde emergerá el derecho de acceso a la información como una respuesta a las exigencias de la ciudadanía.

CRONOLOGIA INSTITUCIONAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Después de doce años con la llegada al poder de Vicente Fox se comienza a consolidar el movimiento civil que impulsaba la creación de un marco normativo más amplio y ordenado para el derecho de acceso a la información pública, asentando las bases para una cultura de transparencia entre ciudadano y el Estado. Esto derivaría en la creación del IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información), que tuvo sus retos y obstáculos para llegar a constituirse.

Para comenzar a hablar del IFAI, que después llegaría a ser INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información), es necesario mencionar al grupo Oaxaca, el cual asentó las bases para la creación de la Ley de Acceso a la Información. Fue un organismo autónomo, que se gestó a través de la base periodística en su mayoría,

y otra parte por intelectuales de la Sociedad Civil. Este organismo nace gracias al encuentro del Seminario Nacional que por nombre llevaba Derecho a la Información y Reforma Democrática que se llevó a cabo en el estado de Oaxaca, de ahí es donde se toma el nombre de grupo Oaxaca. Su visión era cambiar la relación entre gobierno y ciudadanía, logrando incursionar en la agenda pública del entonces gobierno de Vicente Fox, con el apoyo de la oposición de los demás partidos políticos, PRI, PT, PVEM, PRD Y CONVERGENCIA, a pesar de los esfuerzos del entonces gobierno para desvirtuar la iniciativa.

El art. 6º de nuestra Constitución Política fue la base principal para poner sobre la mesa los cuatro temas principales que deberían tomar el camino de la regulación jurídica; a saber:

- 1) *Ley de Acceso a la Información Pública.*
- 2) *Ley de Transparencia Publicitaria.*
- 3) *Ley de Medios Públicos.*
- 4) *Registro de Derecho de Réplica.*¹⁹

Estos temas se fueron conformando al paso del tiempo. A continuación, daremos una breve descripción cronológica de cómo fue la gestación de cada uno de ellos, así como la creación del IFAI y el cambio al INAI.

En el 2002 el gobierno de Jalisco es el primer Estado en contar con una Ley de Transparencia, seguido por Sinaloa que aprueba su legislación; en ese mismo

¹⁹ historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/decoin/cont/2/art/art3.pdf

año se aprueba la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En el 2003 el Senado aprueba con mayoría de votos la creación del IFAI junto con el primer centro de atención especializada en Acceso a la Información; las personas pueden así realizar sus solicitudes conforme a derecho.

En 2006 se crea INFOMEX (Instituto de Información Mexicana), que es una plataforma tecnológica a través de la cual se permite presentar solicitudes de información vía electrónica; el 96% de todos los informes son solicitados a través de ella.

En 2007 se reforma el Art. 6º constitucional reconociendo al Acceso a la Información como un derecho fundamental y se establecen los principios y bases para ejercerlo a través del portal de obligaciones de transparencia.

En el 2010 es reconocido el IFAI como la máxima autoridad que tiene el poder de hacer cumplir el derecho de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.

En el 2012 se reciben las solicitudes por parte de las personas que comienzan a hacer valer su derecho de Acceso a la Información, rectificando, cancelando y oponiéndose en el uso de sus datos en el sector privado.

En 2014 nuevamente es reformado el Art. 6º constitucional conforme a transparencia, dando la autonomía constitucional al IFAI.

En 2015 es expedida la primera Ley General de Transparencia y Acceso a la información, por la que el IFAI se convierte en INAI. Estos son algunos de los factores políticos y sociales que generaron el cambio.

- a) Incapacidad del IFAI para el almacenamiento de un vasto número de datos digitalizados.
- b) Incremento de uso de tecnologías de la información.
- c) La exigencia de la ciudadanía por el acceso y respuesta a las solicitudes de información pública.
- d) Deja de ser institución federal para convirtiéndose en autónoma.

En 2016 es aprobada la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la creación de la plataforma nacional de transparencia donde se realizan solicitudes de protección de datos personales.

En 2017 la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares es una realidad.

En 2019 la Ley General de Archivos pasa a formar parte del INAI.

En 2020 El Plan DAI (Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la información) es una política pública a través de la cual el INAI socializa el derecho al Acceso de la Información en las personas más vulnerables económicamente con el fin de mejorar su calidad de vida y problemas cotidianos.

En el periodo del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se comenzó a gestar la posible extinción del organismo autónomo del INAI. Esto se hizo realidad a la llegada del nuevo gobierno de Claudia Sheinbaum. El día 8 de

enero de 2025 los trabajos ejercidos por el INAI ahora pasan ser ejercidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Es importante recalcar que este trabajo fue fundamentado bajo los lineamientos establecidos por el INAI antes de su extinción.

Hasta aquí hemos estudiando el proceso de importantes enfoques teóricos, sociales e históricos todo con el propósito de tomarlos como punto de partida dentro del desarrollo de nuestro trabajo.

CAP. III INSTITUCIÓN DONDE SE LLEVARON A CABO LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Como lo anuncié anteriormente, esta parte del estudio de caso está conformada por tres partes: la primera es la misión y visión de la universidad; la segunda parte el Registro Escolar, área donde se realizaron las prácticas; y la tercera parte es la descripción de los trabajos realizados, el derecho como estudiante, documentos de protección de datos personales, reglamentos fundamentados y experiencia laboral.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA UACM

“La Universidad Autónoma de la Ciudad de México es una institución de educación superior pública, gratuita e incluyente, cuyos principios plasmados en la Exposición de motivos de la Ley son:

- 1. Aumentar las oportunidades de educación superior.*
- 2. Crear un espacio académico autónomo.*
- 3. Instituir una universidad de carácter público.*
- 4. Desarrollar un proyecto innovador.*
- 5. Constituir una comunidad académica*
- 6. Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento.*
- 7. Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes.*
- 8. Asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados.*

9. *Establecer una relación responsable con la sociedad.*

Estos principios se garantizan con una organización colegiada del gobierno universitario y con una gestión institucional eficiente y eficaz.

Sus funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, la extensión y la cooperación, orientadas a proporcionar a los estudiantes una educación integral: científica, humanística y crítica. Su proyecto educativo innovador y de alto nivel académico pretende formar profesionales propositivos, con compromiso social para contribuir a atender las necesidades imperiosas de la población y ofrecer opciones de solución a las problemáticas de la Ciudad de México y del país.²⁰

VISIÓN

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México se consolidará manteniéndose como una opción de educación superior para la población que ha sido excluida del sistema educativo nacional, de alto nivel académico y con una oferta innovadora, formando egresados con la capacidad para enfrentar y dar solución a las problemáticas sociales de la Ciudad de México principalmente. Asimismo, su forma de organización y gobierno universitario se fortalecerá, manteniendo la participación de la comunidad en la toma de decisiones colegiadas y contando con una administración de los recursos eficiente y transparente. Fortalecerá la infraestructura que permita cumplir con las funciones sustantivas de la institución y la demanda estudiantil que se irá incrementando. Finalmente, consolidará una

²⁰http://uacm.edu.mx/Inicio/Institucion/Mision_y_Vision

*identidad universitaria orgullosa de sus valores y logros académicos que coadyuven al desarrollo de la sociedad mexicana”.*²¹

Dentro de la institución existe un área de servicio para estudiantes llamada Registro Escolar donde realicé mis prácticas profesionales. A continuación, explicaré qué trabajos se realizaron en el área y cuál fue mi participación activa en ellos.

REGISTRO ESCOLAR, OFICINAS CENTRALES DE LA UACM

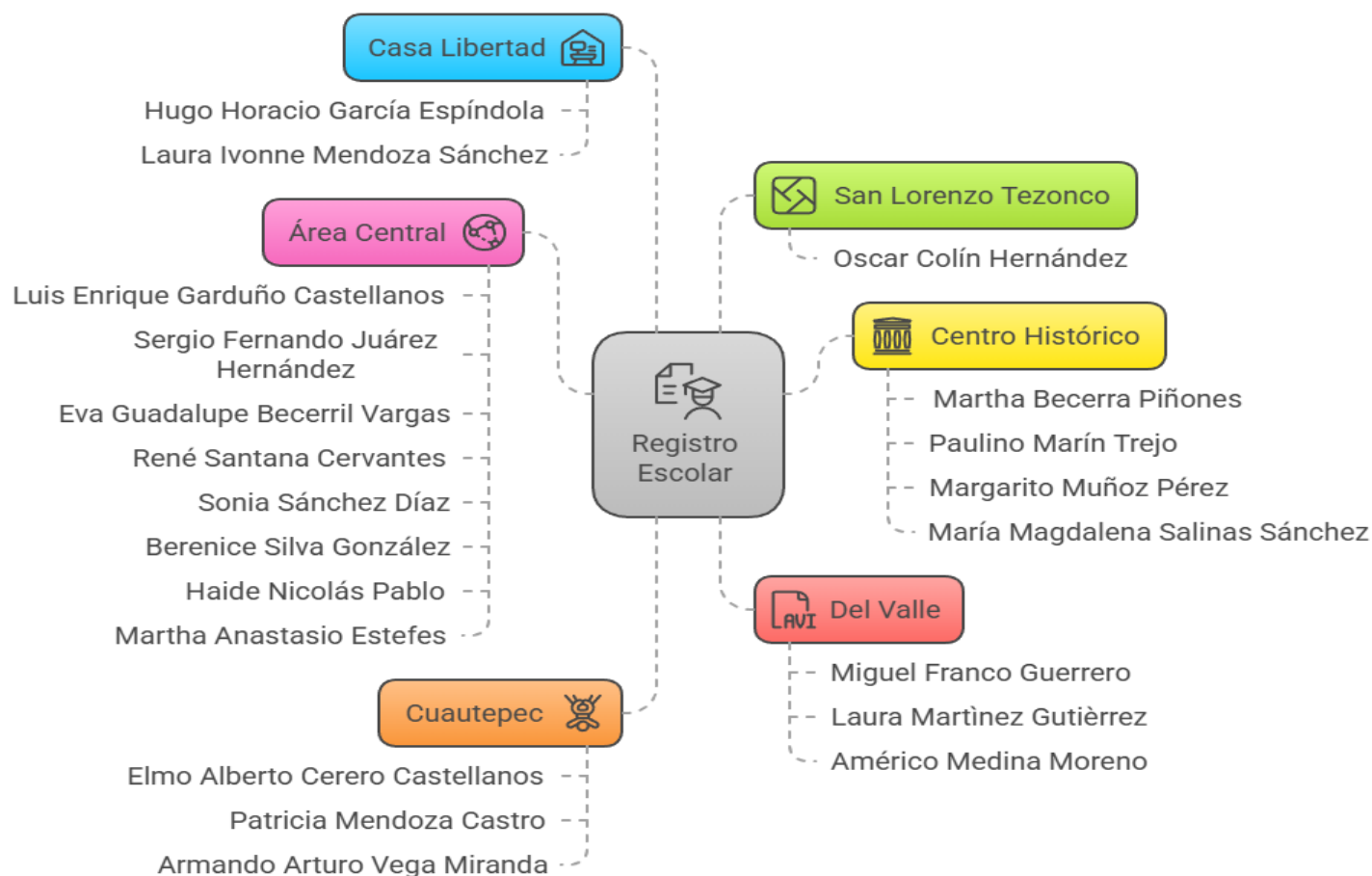
El área de Registro Escolar se vislumbra operando eficientemente y vinculada con las diferentes áreas de la Universidad para el desarrollo de las actividades, conforme a lo establecido por las coordinaciones pertinentes, contando para ello con procesos institucionales y certificados, manejados por personal calificado, suficiente y actualizado, apoyados en sistemas automatizados con una infraestructura y equipamiento de vanguardia que permitan acceder a la información de manera expedita y responder a los requerimientos de servicios de manera confiable y eficiente.

El área de Registro Escolar proporciona el servicio y atención escolar a los estudiantes desde su ingreso, tránsito y egreso, buscando que la comunidad esté informada de todos los trámites escolares, para su oportuna realización, así como proporcionar datos, estadísticas para la toma de decisiones con fundamento en el desempeño escolar de los alumnos.

²¹http://uacm.edu.mx/Inicio/Institucion/Mision_y_Vision

De esta manera se encuentra estructurada el área de Registro Escolar como podemos ver en el siguiente organigrama:

Estructura Organizacional del Registro Escolar



El equipo se encuentra trabajando bajo las normas de control de la Ley de Acceso a la Información que está establecido bajo la “*publicación el 20 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación de la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica y la entrada en vigor el 21 de marzo de 2025 de la Ley*

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, el nuevo órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Transparencia para el Pueblo, asume diversas funciones en materia de acceso a la información del entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.²²

En esta ley se encuentra además el Aviso de Privacidad, documento que tiene por objetivo informar a los estudiantes sobre el uso y manejo de sus datos personales, el cual se encuentra garantizado en las dieciocho áreas de la UACM.

- 1) CONSEJO UNIVERSITARIO.
- 2) CONTRALORÍA GENERAL DE LA UACM.
- 3) DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.
- 4) CÍRCULO DE ESTUDIOS DE CULTURA Y ESCRITURA.
- 5) COORDINACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO ESCOLAR.
- 6) COORDINACIÓN ACADÉMICA.
- 7) COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- 8) COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES.
- 9) COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- 10) COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN.
- 11) OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.
- 12) PLANTEL DE CASA LIBERTAD.

²² [https:// www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio)

- 13) PLANTEL DE CUAUHITEPEC.
- 14) PLANTEL DE CASA LIBERTAD.
- 15) PLANTEL DE SAN LORENZO TEZONCO.
- 16) RECTORÍA.
- 17) SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- 18) SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Cada uno de estos departamentos y áreas detenta un aviso de privacidad simplificado, organismos autónomos y el de ley de protección de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Su función es especificar en qué instancias públicas y privadas serán compartidos los datos personales de los estudiantes, permitiendo al estudiante tomar derecho de negar que sus datos sean compartidos.²³

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Es el documento donde se establece el acuerdo entre ambas partes, Universidad y Estudiante. Deja en claro dónde se publicarán las modificaciones del uso de datos personales, así como la autonomía de la Universidad.

²³ Este documento se puede consultar desde el siguiente enlace:
https://drive.com/file/d/1Wh3UBLrak48kRf5nxOW5Bgc8gie3vvTP/view?usp=drive_link

LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Este apartado comienza por describir los artículos de la Autonomía de la UACM y bajo qué artículos los estudiantes están regidos. Toma como base los Arts. 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también nos presenta el derecho del estudiante a apelar sobre cancelar o manifestar oposición del uso de ellos, todo bajo ley.

Después de describir los documentos jurídicos a los que los estudiantes tienen acceso, comenzaré por la descripción de las prácticas.

ESTRUCTURA DE TRABAJO DE REGISTRO ESCOLAR

Mis funciones y tareas estaban supervisadas y designadas por el Lic. Rene Santana Cervantes; su puesto en el área de Registro Escolar es el de asistente académico. Dentro de sus funciones principales estaban:

- 1) Recibir, organizar, resguardar y archivar los expedientes escolares de los estudiantes matriculados en la UACM, cuyo contenido se genera durante la inscripción (licenciatura y posgrado).
- 2) Realizar propuestas para elaborar los proyectos de desarrollo archivístico en Registro Escolar y para la mejora de los procesos contenidos en el Sistema de Información Académica Sobre la Universidad (SIASU).
- 3) Autenticación de los documentos del expediente escolar de ingreso, teniendo en cuenta que su labor comprende la atención de estudiantes de licenciatura y

de posgrado. El trabajo lo coordina con el responsable de Control Documental y Archivo:

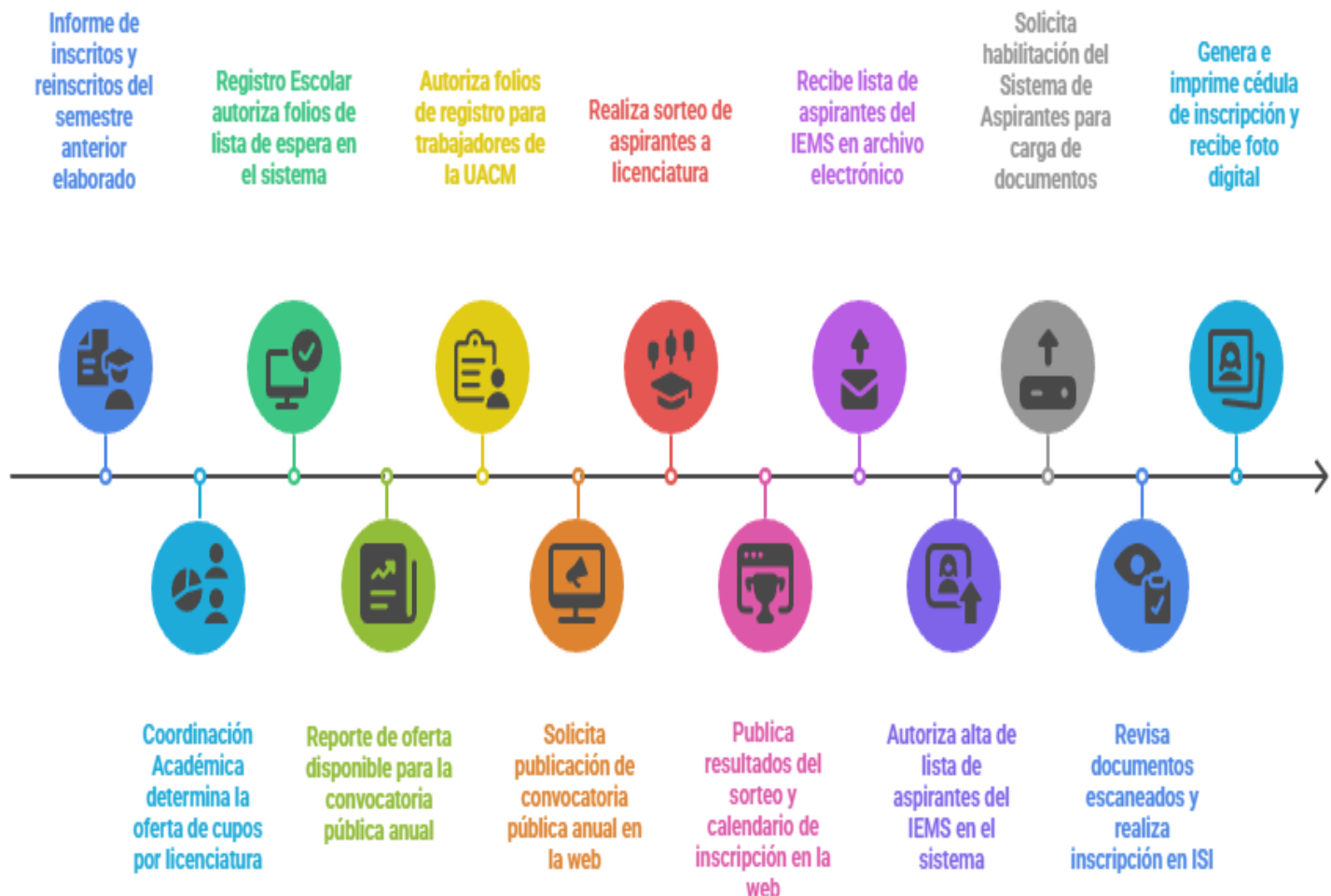
- Propuestas técnicas y operativas para la inscripción, en función de la reglamentación general en materia educativa.
 - Realizar la revisión del antecedente académico y de los documentos personales que los estudiantes presentan para su inscripción. Esta autenticación y dictaminación se realiza en cualquier etapa de la vida escolar.
 - Entrega del reporte que hace constar la autenticación y dictamen del antecedente académico y de los documentos personales que los estudiantes presentan para su inscripción en forma previa a la titulación. En la actualidad se le denomina “Revisión del expediente escolar”, y se realiza por solicitud de la Coordinación de Certificación y Registro.
 - Informar sobre la detección de documentación irregular, misma que se da seguimiento a través del responsable del Área Central de Registro Escolar.
 - Actualizar datos en el Sistema de Información Académica Sobre la Universidad (SIASU), al respecto de la información contenida en los expedientes escolares.
- 4) Tratamiento y análisis estadístico. Presentación de reportes.
- 5) Entregar oficios, realizar trámites administrativos, ayudar en los envíos de mensajería.

- 6) Apoyar, de acuerdo a las posibilidades y a la lógica de la organización, en las actividades de las convocatorias de inscripción, tanto a nivel licenciatura y en posgrado.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION DE NUEVOS INGRESADOS

Cada uno de estos registros era llevado a cabo bajo el manual de procesos internos de Registro Escolar, cada registro dependía según el tipo de inscripción solicitada por el alumno, como se muestra en las siguientes graficas.

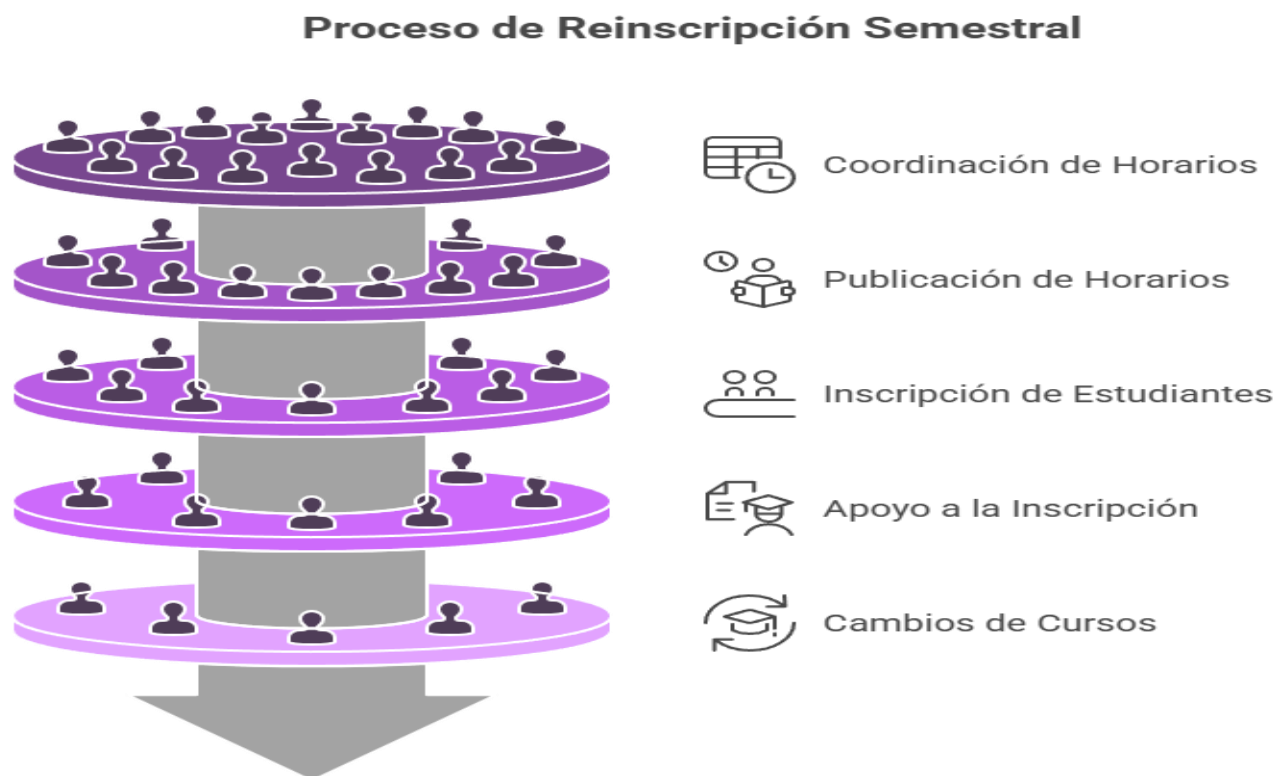
Procedimiento de Inscripción de Nuevo Ingreso de Licenciatura



Este documento detalla el procedimiento de Registro Escolar en la Universidad, incluyendo las responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el proceso de inscripción de nuevos estudiantes. Se describen las tareas específicas que deben realizarse desde la elaboración de informes hasta la generación de cédulas de inscripción, asegurando un flujo de trabajo claro y eficiente.

PROCESO DE REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL

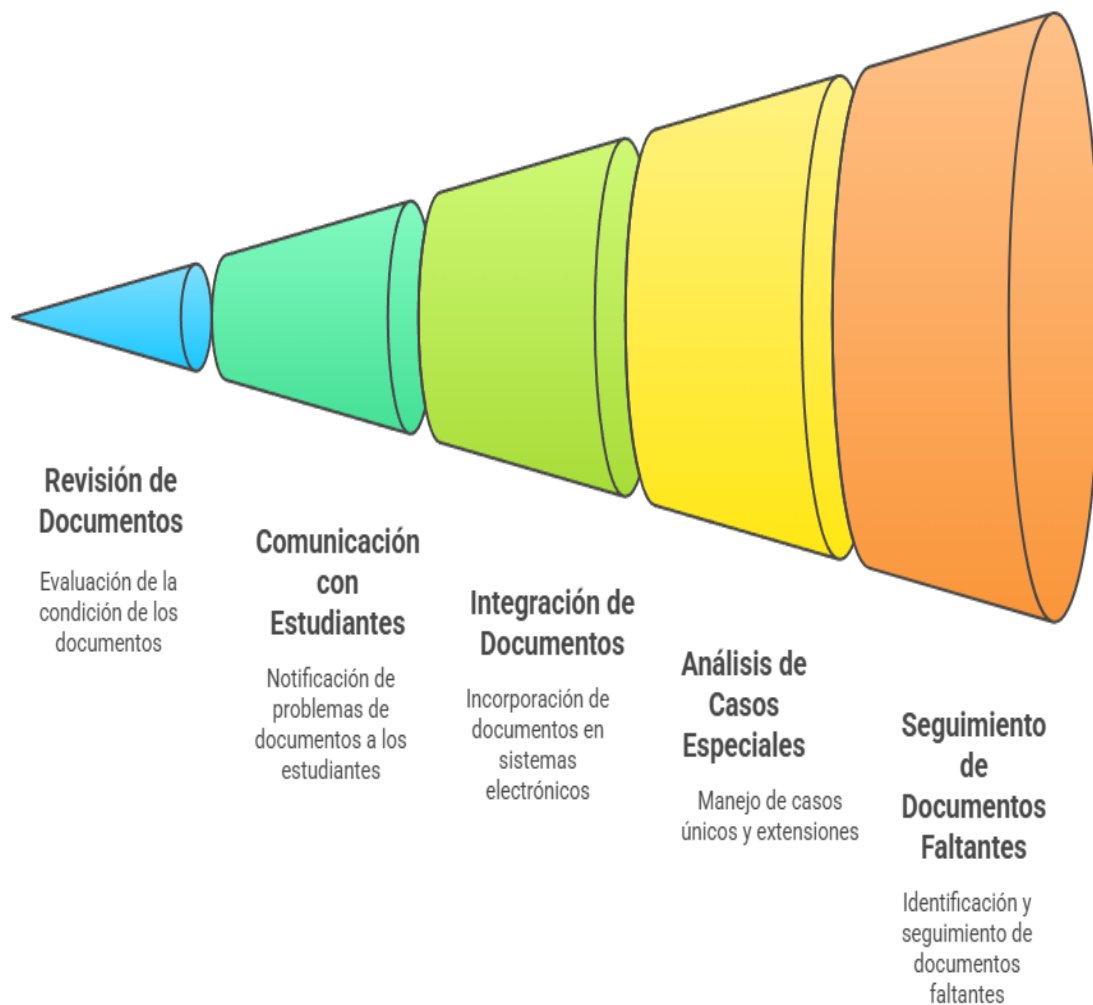
El siguiente proceso es el de reinscripción al semestre. La siguiente imagen nos da una referencia de cómo el trabajador del área de Registro Escolar lleva el orden en tiempo y forma para que se cumpla correctamente la reinscripción.



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESTUDIANTILES

La verificación de los documentos estudiantiles es el proceso que se debe de llevar con mayor cuidado ya que se encarga de la recepción de los certificados de prepa, bachilleres o equivalentes, haciendo una detallada verificación para no recibir documentos apócrifos.

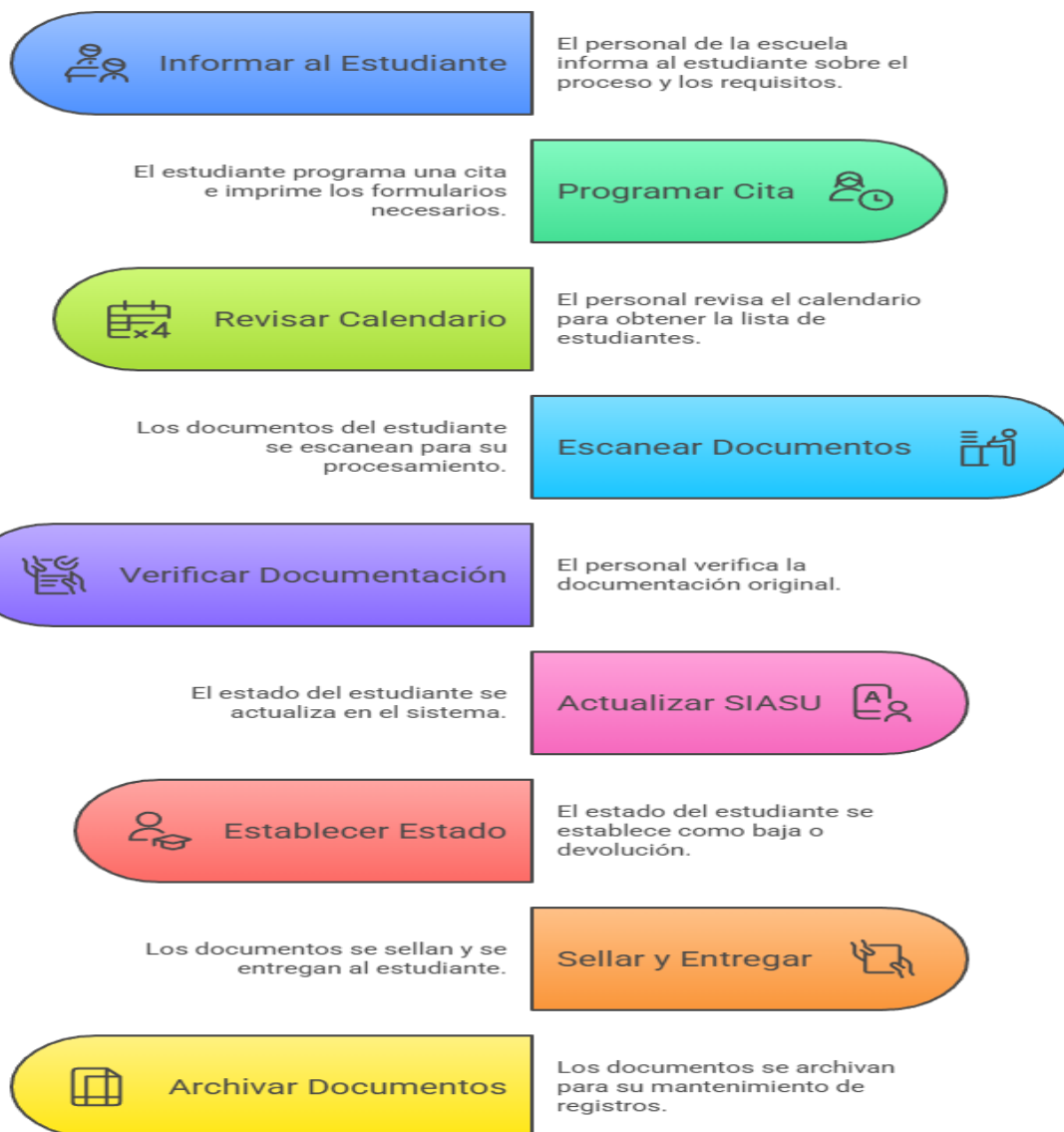
Proceso de Verificación de Documentos Estudiantiles



PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

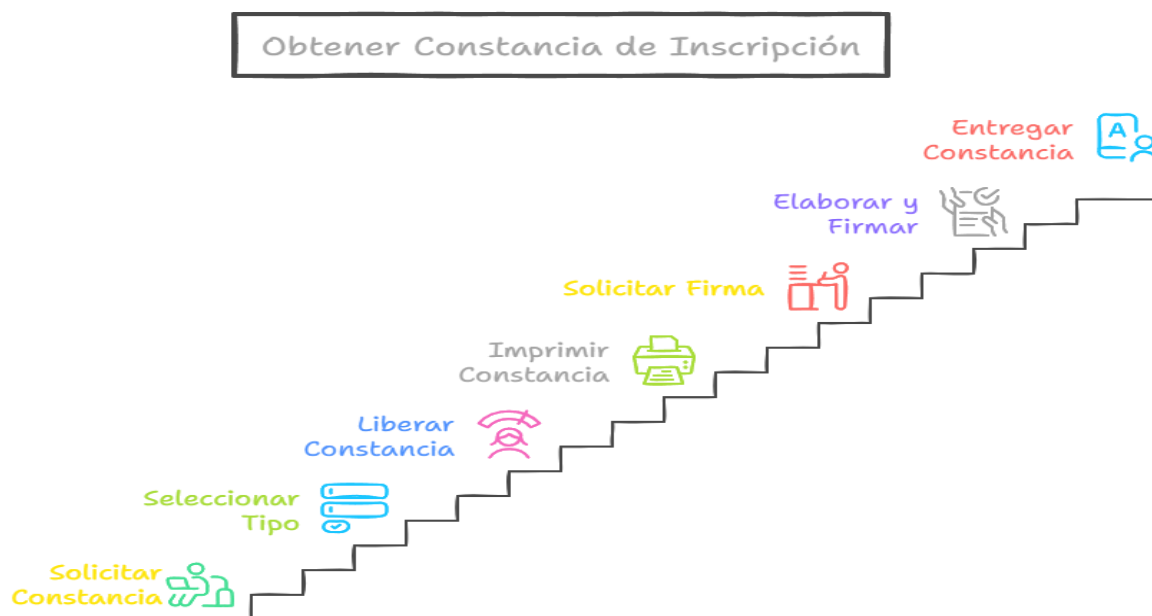
El proceso de devolución de documentos originales se destina para los estudiantes que se dan de baja temporal o baja definitiva.

Proceso de Devolución de Documentos Originales



OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La constancia de Inscripción, ya sea de nuevo ingreso o de reinscripción, avala que el estudiante ha cumplido con éxito los trámites correspondientes, avalando que sigue vigente en la inscripción o reinscripción, depende cual sea el caso.



Cada uno de los registros antes mencionados tiene un formato de solicitud para el trámite que requiere ser llenado por él o la estudiante, según sea el caso y estos son:

- 1- Formato de Baja Definitiva Voluntaria
- 2- Formato Reactivación
- 3- Formato Devolución de Documentos por Titulación

4- Formato de Devolución Documental por Acuerdo 68

En síntesis, los procesos que se llevan a cabo dentro y fuera del área de Registro Escolar son parámetros técnicos que nos llevan a descubrir el funcionamiento administrativo existente para el desempeño de la gestión pública y privada. El estudio de los procesos administrativos nos muestra la alta complejidad institucional del área de Registro Escolar de una Universidad; es claramente, un sistema de estudio donde podemos apreciar como todas las respuestas a los problemas administrativos tienen una estructura jerárquica en la cual cada trabajador brinda la respuesta adecuada.

CAP. IV EXPERIENCIA LABORAL, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES EN REGISTRO ESCOLAR

Actualización del Archivo de Registro Escolar es el programa de prácticas profesionales, que me fue útil para poder conocer complejos procesos de burocracia y administración universitaria que supone el área de Registro Escolar.

TAREAS REALIZADAS EN REGISTRO ESCOLAR

Mi apoyo brindado se basó en la organización, búsqueda, préstamos y entrega de documentos personales, bajo la ley interna de la UACM y bajo la Ley de Acceso a la Información que sirve para el esclarecimiento del manejo de información privada.

Mis funciones a cumplir eran:

- 1) Búsqueda de expedientes de la matrícula estudiantil de la UACM.
- 2) Entrega de documentación a personal calificado del área de Registro Escolar.
- 3) Llevar el registro de préstamos.
- 4) Llevar el registro de las bajas.
- 5) Digitalización de generaciones con nuevo formato de entrega digital, esto se da en la generación del 2009.
- 6) Ayuda a compañeros del área de Registro Escolar.

En lo que se refiere a la búsqueda de documentos personales tenía acceso a la base de datos de la matrícula estudiantil, la cual se encuentra dividida por claves de cada universidad; esto se da como un número asignado para cada una de ellas. Esto lo vemos en la matrícula que es asignada por la UACM durante la inscripción

de nuevo ingreso; ésta se compone por el año de registro, el plantel y el número de estudiante. Por ejemplo 05-003-3461: al inicio se encuentra el año de ingreso, después por el plantel que en este caso es San Lorenzo Tezonco, y por último el número del estudiante. Los planteles se componían de la siguiente forma.

001-CENTRO HISTORICO	006-PECER
002-CASA LIBERTAD	007-PECER
003-SAN LORENZO TEZONCO	008-PECER
004-DEL VALLE	009-PECER ²⁴
011-CUAUTEPEC	104-PARA MAESTRIAS

APORTACIONES

Dentro de las aportaciones realizadas al área estuvo la creación de un archivo local cuya función era la separación de documentos que ya habían sido utilizados o prestados y que los estudiantes devolvían al área; esto con la finalidad de que fuesen separados del archivo general para la más rápida localización, para próximos prestamos o solicitudes de devolución.

Las metas cumplidas se ven reflejadas en el plan de organización, planificación y desarrollo que sirvió para poder llevar un orden estricto en el manejo de documentación personal, con el propósito de garantizar al estudiante que los datos personales sean utilizados de forma responsable y segura, ejerciendo el poder de rectificar o cancelar su información cuando así se considere necesario con apego a derecho.

²⁴ Son los estudiantes que se encuentran estudiando su licenciatura desde los reclusorios.

Para poder alcanzar las metas se requirió el apoyo de materiales físicos y digitales. Por la parte física se utilizó computadora, archivo digital, archivo físico, papelería como plumas, marcadores, lápices etc., y por la parte digital se utilizaron manuales de apoyo,

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que realicé fueron la promoción de programas y talleres para la matrícula estudiantil que den a conocer el derecho al Acceso a la Información, y promover el uso de las solicitudes digitales a través de tutoriales dentro de la página oficial de la UACM.

Con lo descrito y explorado hasta aquí podemos retomar ya nuestra pregunta inicial, que era: *¿Cuáles son los tipos de parámetros idóneos para manejar la sensible información de los datos personales de los universitarios?*

En primera instancia es la actualización del sistema tecnológico para la protección de Datos personales, refiriéndome con esto al robo de identidad y los ataques por parte de los Hackers. La autenticación de usuario por contraseña es el sistema manejado por la UACM. Como recomendación adicional sería el manejo de un segundo filtro para la comprobación de identidad, me refiero al multitáctil o biometría.

Como segunda parte de estos parámetros, es importante la creación de confianza del manejo de datos estudiantiles. Esto se dará a través de la propaganda institucional informando a la comunidad universitaria cómo se utilizan, protegen y almacenan sus datos personales, así como los derechos y las herramientas (aviso

de privacidad simplificado, organismos autónomos y el de ley de protección de datos personales) con las que cuentan; pero, además, se requiere que los empleados y colaboradores sean también partícipes de esa información a través de talleres en materia de protección de datos y acceso a la información para que despierte su conciencia ética pero sobre todo mantenerlos informados sobre las normativas vigentes.

Como tercera parte de los parámetros hay que detectar el monitoreo y control de datos por parte de personal autorizado, que debe ser auditado de manera regular por autoridades internas para que no haya fuga de información.

Un cuarto punto sería el cambio de tipo de archivo en almacenamiento de papeles personales por la digitalización de documentos solicitados por la UACM, convirtiéndose en un archivo meramente digital.

Y por último el análisis de debilidades, haciendo referencia con esto a la detección de fallos de seguridad cibernética universitaria ante amenazas por parte de los hackers en el robo de datos personales y de identidad.

CONCLUSIÓN

Las conclusiones, son derivadas de la focalización del estudio de caso, que me permitió observar en la práctica nociones básicas de mi formación académica en ciencia política. En mi carrera vimos aportes de filosofía y teoría política relacionados con la democracia, concretamente con el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas como derecho de la ciudadanía. Al respecto el acceso a la información en la UACM se ha implementado a través de diversas

plataformas y políticas que buscan fomentar la transparencia y el derecho a los estudiantes y al personal administrativo a obtener información relevante. Se evidencio que el portal de transparencia de la UACM ha ido mejorando año tras año proporcionando acceso a los documentos académicos. Sin embargo, se identificaron limitaciones en cuanto al uso correcto por parte de los estudiantes que desconocen el uso de dichos portales.

En comparativa con otras instituciones educativas en México, la UACM presenta un avance moderado en términos de acceso a la información y protección de datos personales, destacando la necesidad de inyectar de políticas más robustas para gestionar la transparencia y el resguardo de la información personal de sus estudiantes.

La construcción del estudio de caso en Registro Escolar nos permitió analizar un lugar administrativo similar con los que podíamos entrar a laborar, sirviendo este estudio como referente para nuestro apoyo. En suma, esta práctica profesional ha permitido adquirir conocimientos prácticos en un ámbito de creciente complejidad, sino también la identificación de áreas de mejora que, si se abordan de manera proactiva, contribuirán a una gestión más eficaz y segura de los datos personales en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Medina, L. (1994). *Hacia el nuevo Estado: México 1920-1993*. Fondo de Cultura Económica, México.

Merino, Mauricio, (2005) *Transparencia: libro, autores e ideas*. Instituto de Acceso a la Información Pública (IFAI), México.

O'Donnell, G. (1996). "Ilusiones sobre la consolidación". *Nueva Sociedad*, (144), 70-85. Recuperado de Nueva Sociedad.

Yturbe, Corina (2007). *Pensar la democracia: Norberto Bobbio*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Zapata, A. (2020). "La ciudadanía desde la perspectiva política de Hannah Arendt". *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, Número 11 y 12.

[HTTP://chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf](http://chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf)

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2594-00822022000200005

<http://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3209/7.pdf>

<http://www.intel.la/content/www/xl/es/artificial-intelligence/analytics/what-is-big-data.html>

<http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5301/1/Leyes%20de%20Acceso%20a%20la%20Informaci3n%20en%20el%20Mundo.pdf>

<http://home.inai.org.mx/wpcontent/documentos/Publicaciones/Documentos/Cuadernillo%2017%20B.pdf>

http://uacm.edu.mx/Inicio/Institucion/Mision_y_Vision

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>